CONSIDERACIONES Y CLAUSULADO DEL OTROSI No. 2 (Adición de Plazo) AL CONTRATO ESTATAL No. SA-052-MC-2022

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA VIA DE ACCESO AL CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR EN EL CORREGIMIENTO DE CHOCHÓ.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SINCELEJO.
CONTRATISTA:	ODAIR RODRIGUEZ PACHECO C.C. No. 92.532.527 de Sincelejo
PLAZO INICIAL + OTROSI 1:	CINCO (05) MESES + UN (01) MES = SEIS (06) MESES.
PLAZO A ADICIONAR:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS..
VALOR:	QUINIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($503.473.341,oo) M/CTE.

a) -. Que el Municipio de Sincelejo suscribió el Contrato Estatal No. SA-052-MC-2022, y dentro de las clausulas pactadas en él, se estableció un plazo de CINCO (05) MESES, término que fue prorrogado en un (01) mes mediante otro si Nº1 de fecha 23 de junio de 2023, para un plazo acumulado de seis (06) meses a la fecha del presente documento. Dicho contrato inició el día 30 de enero de 2023 conforme a la respectiva Acta de Inicio, y el término de ejecución se encuentra aún vigente. **b) -.** Que el Contrato Estatal No. SA-052-MC-2022 se pactó por un valor de QUINIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($503.473.341,oo) M/CTE, valor al cual no se le han realizado modificaciones. **c) -.** Que a la fecha del presente documento el avance de las obras se encuentra en un 80,06% conforme al Informe semanal No. 25 emitido por la supervisión del contrato. **d) -.** Que el plazo pactado por las partes se encuentra próximo a vencerse no habiéndose cumplido aún el objeto contractual, sin embargo, el Contratista de obra mediante oficio fechado 21 de julio de 2023, recibido el día 24 de julio de 2023, solicita al Municipio de Sincelejo extender o prorrogar el plazo del Contrato Estatal No. SA-052-MC-2022, para dar cumplimiento de sus obligaciones, en esta comunicación sustenta la necesidad de adicionar en un (01) mes y quince (15) días más el plazo contractual acumulado a la fecha. **e)** Que en el documento denominado *"Justificación Técnica para la Adición de Tiempo al Contrato Estatal No. SA-052-MC-2022"* de fecha julio de 2.023, emanado de la Secretaría de Infraestructura, se encuentran plasmadas las razones expuestas por el Contratista para solicitar la prórroga del plazo, situación fáctica que es validada por la supervisión del contrato, por lo tanto, se argumenta la necesidad de realizar la contratación del OTROSI No. 2 *(Adición de Plazo)* al CONTRATO ESTATAL No. SA-052-MC-2.022, lo cual es concordante con lo expuesto por la doctrina y la jurisprudencia en relación con la necesidad de suscripción de adicionales para el cumplimiento del objeto contractual y satisfacción de las necesidades de la comunidad en general.

En concordancia con las anteriores consideraciones, el presente OTROSI No. 2 (*Adición de Plazo*) al Contrato Estatal No. SA-052-MC-2022, se regirá por las siguientes clausulas a saber:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: El presente otro si tiene como objeto adicionar el plazo del CONTRATO ESTATAL No.SA-052-MC-2022, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA VIA DE ACCESO AL CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR EN EL CORREGIMIENTO DE CHOCHÓ".

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO ADICIONAL. El plazo de ejecución del presente OTROSI No. 2 (*Adición de Plazo*) será de **UN (01) MES y QUINCE (15) DIAS** contados a partir de la terminación del plazo del Contrato del contrato ampliado mediante otro si N°1, para un plazo acumulado a la fecha del presente documento de SIETE (07) MESES y QUINCE (15) DIAS.

CLAUSULA TERCERA: El Contratista renuncia a cualquier reclamación que pueda originarse de la presente modificación contractual y la misma no genera costos adicionales al valor del contrato por mayor permanencia en la obra.

CLAUSULA CUARTA: GARANTIAS: El Contratista se obliga a ampliar las pólizas del contrato de obra de acuerdo con lo acordado según el presente OTROSI No. 2 y cumpliendo los requisitos pactados en la CLAUSULA DIECIOCHO del contrato principal.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás Cláusulas del CONTRATO ESTATAL No. SA-052-MC-2022, que no hayan sido objeto de Adición o Modificación en el presente OTROSI, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otro si modificatorio se perfecciona con el acuerdo de las partes contenido en el escrito y sus respectivas firmas en la plataforma Secop II.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Francisco José Uribe Jarava	Profesional Universitario / Abogado	
Revisó y Aprobó:	Erbert Rosa Mercado	Secretario de Infraestructura	
Revisó aspectos jurídicos:	Maria A. Otero	Contratista D. T. Gestión Contractual	
Revisó aspectos jurídicos:	Sandra Fernández Parra	D. T. Gestión Contractual	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			